Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunci(
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018

"ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI"

ID 349.036

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 5 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 24 DE OCTUBRE DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI" ID 349.036,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

- El día 11 de octubre de 2018, a través de la Resolución N° 57/2018, se resolvió adjudicar el proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI" ID 349.036** a la empresa **SPARE PART S.R.L.** por el monto total de Gs. 500.368.680 (Guaraníes quinientos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta).
- El día 23 de octubre de 2018 a través de la Carta Interna de Gerencia Industrial N° 312/2018, la misma gerencia recomienda a la U.O.C. reducir las cantidades adjudicadas y a ser adquiridas de martillos de acero colado al manganeso, de 5 a 4 unidades. Dicha recomendación obedece a que teniendo en cuenta la existencia actual de martillos y la proyección de producción para lo que resta del año 2018 y también la del año 2019, se considera viable la reducción y de esta manera adecuarse al P.A.C. del proceso.
- El día 23 de octubre de 2018 a través de la Carta Interna de U.O.C. N° 196/2018 a la Coordinación del Comité de Evaluación, la mencionada Unidad solicita la adecuación de la adjudicación antes citada, al importe certificado mediante CDP N° 231/2018 de fecha 18/05/2018, en concordancia con la Carta Interna de Gerencia Industrial N° 312/2018, de manera a ajustarse al PAC respectivo. Se realiza dicho pedido a efectos de optimizar los créditos presupuestarios para el resto del presente ejercicio.

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

LIC. GERARDO GUERRERO
Gerente de Logística
I.N.C.

2.1.- MODIFICAR la Resolución N° 57/2018 por la cual se adjudica el proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI" ID 349.036** a la empresa **SPARE PART S.R.L.** por el monto total de Gs. 500.368.680 (Guaraníes quinientos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta), por la adquisición de 5 unidades y resolver la adjudicación del mencionado proceso a la mencionada empresa por el monto de Gs. 400.294.944 (Guaraníes cuatrocientos millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro), por la adquisición de 4 unidades.

.

2.2.- AFECTAR la erogación emergente de la mencionada adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	Ausente
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018
"ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI"
ID N° 349.036

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 101 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 04 DE SETIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI" ID N° 349.036** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera; AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de junio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 58/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 58/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 44/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMPEIRO SRL	SPARE PART SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 1373/18	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1503536	1503033

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de la persona jurídica a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PAMPEIRO SRL	SPARE PART SRL
SIPE N°	1503536	1503033
RUC N°		
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna .-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SPARE PART SRL	Desglose de precios	Cumple
	Balances	Cumple
PAMPEIRO SRL	Balances	Cumple
	experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Capacidad técnica** y **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del bien requerido en los años 2014/2015/2016 y cuyo monto promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SPARE PART SRL	Cumple
PAMPEIRO SRL	No Cumple*

* presenta experiencia inferior al % establecido. Además acompaña facturas del proveedor comprometido, el cual no es un factor valido a los efectos de este criterio de evaluación, razón por la que su oferta es rechazada por no reunir los requisitos previstos en el PBC.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registran de bienes imoptados.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SPARE PART SRL	Cumple	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Liliana Karina Yaluk
Oferente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Spare Part SRL		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	6.365.339.566	6.449.399.874	6.613.992.706
Pasivo Cte.	442.288.244	987.297.816	905.607.829
	14,39	6,53	7,30
	Promedio		**9,41**

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	940.246.125	1.001.304.816	905.607.829
Activo Total	7.762.908.269	8.128.119.265	8.239.399.539
	0,12	0,12	0,11
	Promedio		**0,12**

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	1.250.463.838	232.080.640	131.186.439
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	25,01	4,64	2,62
	Promedio		**10,76**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **SPARE PART SRL** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N 23/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
SPARE PART SRL	500.368.680

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Andrea Veliluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel López

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor **SPARE PART SRL** desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial, la cual fue analizado por el área técnica quien manifiesta que los valores corresponden y en consecuencia se acepta los precios ofertados.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones (de Gs. 420.000.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la cual deberá ajustarse el PAC para cubrir los valores comprometidos.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/2018 "ADQUISICION DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE FABRICA VALLEMI" ID N° 349.036**, a la empresa **SPARE PART SRL** por el monto de Gs 500.368.680 (Guaraníes quinientos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2018

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Miguel Ibarra
Gerente Industrial